



PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL, D JULIO UTRILLA CANO, D. RAFAEL FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ Y D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El 16 de marzo de 2021 el Consejo de Ministros aprobó un *“Proyecto de Ley que modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre”* y acordó su remisión a las Cortes para su tramitación parlamentaria.<sup>1</sup>

<sup>1</sup>

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/documents/2021/refc20210316.pdf#%5B%7B%22num%22%3A56%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22XYZ%22%7D%2C111%2C694%2C0%5D>, pág. 34. [Fecha de consulta: 17 de marzo de 2021]

1

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2. El referido proyecto de ley pretende incorporar medidas para actualizar el sistema del permiso y licencia de conducción por puntos y agravar determinadas sanciones previstas para algunos comportamientos que, según se comunica, generan un mayor riesgo para la conducción.
3. El objetivo del proyecto de ley se encuadra en la estrategia para reducir a la mitad el número de personas fallecidas y heridas graves para el 2030 y alcanzar una cifra cercana a cero para el año 2050.<sup>2</sup>
4. Entre las modificaciones recogidas, se encuentra la siguiente:
  - *“Añade a las funciones correspondientes al ministerio del Interior, ejercidas a través del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, la función inspectora, hasta ahora regulada en normas con rango de real decreto; así como la función de auditoría de los centros y los operadores que realizan servicios y trámites relacionados con el mencionado organismo autónomo”<sup>3</sup>.*

En relación con lo mencionado, se formula la siguiente

### PREGUNTA

1. ¿Qué razones justifican este traspaso de funciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de marzo de 2021.

---

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Ídem.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP\_2021\_005785

C.DIP 107137 05/04/2021 10:44



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Patricia Ruedá Perelló  
Diputada GP VOX

Macarena Olona Choclán  
Portavoz Adjunta GP VOX

Francisco José Alcaraz Martos  
Diputado GP VOX

Julio Utrilla Cano  
Diputado GP VOX

Rafael Fernández-Lomana Gutiérrez  
Diputado GP VOX

Luis Gestoso de Miguel  
Diputado GP VOX

Víctor Manuel Sánchez del Real  
Diputado GP VOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP\_2021\_005785

C.DIP 107137 05/04/2021 10:44